



Dirección regional
Arica y Parinacota

RES EXE. N° 015/ 0893

MAT: Adjudíquese y Contrátese al proveedor,
Chovan Vélez Cia. Ltda.

ARICA, 28 AGO 2009

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N°0088 de fecha 26 de Mayo del 2009, el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra del Proyecto de apoyo al proceso educativo de estudiantes con discapacidad. PAED-FONADIS 2009. Presentado por jardín Infantil Caperucita., según detalle adjunto. Programa Uno, de la Dirección Regional de la JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-70-L109.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar al proveedor, Chovan Vélez Cia. Ltda., por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Chovan Vélez Cia. Ltda. Rut. 78.962.170-5 , domiciliado en Santiago, por la compra de material bibliográfico del Proyecto de apoyo al proceso educativo de estudiantes con discapacidad. PAED-FONADIS 2009. Presentado por jardín Infantil Caperucita., Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.- Páguese al proveedor Chovan Vélez Cia. Ltda., la suma de
\$ 202.617.- (Doscientos dos mil seiscientos diecisiete pesos), con IVA incluido, dentro de los 20

3.-Impútese la suma de \$ **202.617.-** (Doscientos dos mil seiscientos diecisiete pesos), con IVA incluido, Prog. 1, Subtítulo 61, Ítem 306, Asignación 001, Sub. Asig. 0000, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL


CJM/RAA/MGH/mlb.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRFF Y F.
- Oficina SIAC ✓
- Archivo Of. De Partes.